

ORDENANZA N° 5.861

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a renovar el contrato de servicios de la señora **ANDREA VERÓNICA PAGANO**, D.N.I. 23.994.541, por el término de cuatro (4) meses a partir del 01 de Septiembre del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 2007, para realizar las tareas de auxiliar administrativo para desempeñarse en el área de la Dirección de Procuración bajo la supervisión de la A.M.I.P., todo con una remuneración básica de PESOS UN MIL CUARENTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ \$ 1.043,27) mensuales, con más una suma de PESOS CIEN (\$100,00) remunerativos mensuales y la suma de pesos cien (\$ 100,00) no remunerativos mensuales.

Art. 2.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ
Concejal

Presidente Concejo Deliberante
DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado
Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 1349 del día de hoy
Villa María, 31 de Agosto de 2007

Dr. MAURO GABRIEL BELTRAMI